



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

“Ateneo ARTURO ILLIA”

VISTO:

El convenio de colaboración suscripto entre la Secretaria de Justicia y la Secretaría de Gestión Cultural pertenecientes al ámbito de la Provincia de Santa Fe, a los fines en Junio pasado;

CONSIDERANDO:

Que ambas instituciones suscribieron convenio de colaboración a los fines de facilitar a todas las asociaciones civiles vinculadas al desarrollo y promoción de actividades culturales que deban presentar documentación certificada ante la Inspección General de Personas Jurídicas, el control de las firmas de la misma sea realizada por un funcionario del Ministerio de Cultura debidamente acreditado, a efectos de ahorrar el costo financiero a entidades culturales.

Que tanto el Secretario de Justicia Abog. Gabriel Somaglia como el Secretario de Gestión Cultural, Jorge Pavarini, han manifestado públicamente y con acierto que dicho acuerdo reconoce como antecedente la crisis económica existente y el impacto que ello genera en las actividades culturales por lo que se propuso generar una herramienta formal para avanzar en la regularización documentaria de todos los centros culturales de la provincia para “acercar las gestiones públicas hacia la sociedad”;



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

Que cabe destacar que en idéntica situación se encuentran la mayoría de los clubes sociales y deportivos de nuestra provincia, notoriamente agravado por las restricciones impuestas con motivo de la pandemia que han importado el impedimento del desarrollo normal de sus actividades con graves perjuicios económicos para los clubes, poniendo incluso en vilo su propia subsistencia;

Que la falta de regularización de la situación documental de los clubes, en la mayoría de los casos provenientes por dificultades en la asunción de costos de trámites pertinentes, ha impedido a gran cantidad de ellos acceder a los subsidios dispuestos por el Gobierno Provincial a los fines de paliar a la situación de crisis en la que se encuentran;

Que es dable destacar la importante función social que cumplen los clubes a lo largo de todo el territorio provincial, promoviendo el deporte, la salud, generando espacios de encuentro y sano esparcimiento, con claro beneficio a toda la comunidad;

Que en consecuencia resulta necesario acompañar estas instituciones a los fines de facilitar su regularización documental y allanar todos los obstáculos burocráticos que de alguna manera impidan o dificulten su funcionamiento y/o el acceso a los beneficios dispuestos por el Estado, en sus distintos estamentos;

Por ello, con la firme convicción de que es Estado debe necesariamente acompañar a las asociaciones civiles sociales y deportivas a los fines de facilitar con correcta constitución y funcionamiento, a la vez de garantizar el efectivo acceso a los beneficios dispuestos a nivel estatal,



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA
SANCIONA EL SIGUIENTE:**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN /21.-

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA
CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:**

Artículo 1º) REQUIERESE a la Secretaría de Justicia de la Provincia de Santa Fe, tenga a bien proceder a la suscripción de un acuerdo con los organismos de Gobierno pertinente, a los fines de generar las herramientas necesarias de acompañamiento para la regularización de su constitución y funcionamiento para las asociaciones civiles vinculadas al desarrollo de actividades sociales y deportivas, en similares términos a lo acordado para las Asociaciones culturales de nuestra Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º) Comuníquese y remítase copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, CPN Omar Perotti; a la Dirección de Inspección de Personería Jurídica, a la Secretaría de Deportes de la Provincia de Santa Fe a cargo de la Lic. Claudia Giaccone y al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Reconquista.

Artículo 4º) De forma. -



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

SALA DE SESIONES, de Junio de 2021.-